



Servicio Provincial de Zaragoza Avda. Juan Pablo II, 20. 50071 Zaragoza.

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DEL SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES, POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y EL GASTO DEL SERVICIO COMPLEMENTARIO DE COMEDOR ESCOLAR Y DE ATENCIÓN Y CUIDADO DEL ALUMNADO DE CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA Y DE EDUCACIÓN ESPECIAL, ASÍ COMO CENTROS PÚBLICOS INTEGRADOS, DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA PARA LOS CURSOS 2024/25 Y 2025/26

EXPEDIENTE Nº: ECU_SPZ_2024_101

Con fecha 27 de mayo de 2024 se acordó iniciar el expediente del contrato de servicio de comedor escolar y de atención y cuidado del alumnado de centros docentes públicos de Educación Infantil y Primaria y de centros de Educación Especial, así como Centros Públicos Integrados en la provincia de Zaragoza, para los cursos 2024/2025 y 2025/2026, con posibilidad de prórroga, cuyo expediente de contratación y el gasto plurianual correspondiente fue aprobado por el Consejo de Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el 19 de junio de 2024, con un valor estimado de 136.678.661,18 €, estando previsto que se adjudique por lotes mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, según se ha acordado mediante la misma resolución.

Incorporados en el expediente los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, y de Prescripciones Técnicas, así como el resto de documentación exigida para su tramitación en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), y de conformidad con lo estipulado en los artículos 116 y 117 de la citada norma, la Consejera del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades, en el ámbito de sus competencias y, en su nombre, por delegación en virtud de lo establecido en el apartado sexto de la ORDEN ECU/1285/2023, de 21 de septiembre, de delegación de competencias en materia de autorizaciones de gasto, disposiciones de crédito, reconocimiento de obligaciones, propuestas de ordenación de pagos y contratación (B.O.A. № 192, de 4 de octubre), se ha delegado la competencia de la Consejera a favor de los Directores de los Servicios Provinciales del Departamento, en relación con los centros docentes públicos de su respectivo ámbito funcional y territorial, las competencias para autorizar gastos, disponer de créditos, reconocer obligaciones y proponer las correspondientes órdenes de pago, así como las competencias en materia de contratación hasta la cuantía que sea necesaria en el caso de los servicios,

RESUELVO

Primero. - Aprobar el expediente administrativo del contrato de servicio de comedor escolar y de atención y cuidado del alumnado de centros docentes públicos de Educación Infantil y Primaria y de centros de Educación Especial, así como Centros Públicos Integrados en la provincia de Zaragoza, para los cursos 2024/25 y 2026/27, con posibilidad de dos prórrogas,



expediente ECU_SPZ_2024_101, con un valor estimado de 136.678.661,18€.

Segundo.- Aprobar el gasto por importe de **52.568.715,84**, más el IVA por importe de 2.760.312,43 €, que asciende a un total de **55.329.028,28** € con cargo a la aplicación presupuestaria G/18050/4221/229001/91002, PEP 2008/000500, del presupuesto del Departamento de Educacion, Ciencia y Universidades del Gobierno de Aragón, teniendo en cuenta la siguiente distribución por importes y anualidades:

Ejercicio	Total presupuesto licitación, IVA incluido
2024	10.940.768,31 €
2025	27.664.514,14 €
2026	16.723.745,83 €
TOTAL	55.329.028,28 €

Tercero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen esta contratación.

Cuarto.- Disponer la apertura del procedimiento de licitación abierto con varios criterios de adjudicación, conforme a lo previsto en los artículos 116, 119 y 131 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica

LA DIRECTORA

DEL SERVICIO PROVINCIAL,

Fdo.: María Jesús Cruz Gimeno.